

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO VÍCTOR JACOBO VÁZQUEZ CERDA, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ENRIQUE ROJAS OROZCO Y JOSE GUILLERMO RANGEL LOZANO.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria número tres celebrada el día 16 de octubre del año 2010; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acuerdo elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa de Acuerdo del Ejecutivo Estatal para que éste H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remita al Congreso de la Unión, una iniciativa de Ley, con proyecto de Decreto, para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; **VII.-** Punto de acuerdo relacionado con el similar presentado por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como el Diputado Olaf Presa Mendoza Diputado único del Partido del Trabajo, en este Congreso, en sesión celebrada con fecha 16 de octubre del presente año; **VIII.-** Asuntos Generales; **IX.-** Convocatoria a Sesión Ordinaria; **X.-** Clausura. Colima, Col, 18 de octubre de 2010. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Nicolas, Diputado Milton.

DIP. CONTRERAS CORTÉS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas. Que gusto ver a caras conocidas, en este Congreso. Bienvenidos a este Recinto Legislativo. Expresarle Diputado Presidente, en primer lugar mi extrañeza del ¿por qué se nos cita con tanta urgencia a una sesión que en el Diario de los Debates de nuestro Congreso, estaba prevista para el día de mañana a las 11 del día?. Se está violentando el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 109 de nuestro Reglamento. ¿Qué imagen, qué señal, qué es lo que quieren pues?, mejor dicho, de manera

soterrada, abrupta, burda, están citando a una reunión porque les interesa aprobar un impuesto que a ustedes les urge que lo aprobemos con nuestra presencia. Definitivamente ni lo vamos a avalar, ni estamos de acuerdo y el procedimiento está totalmente viciado de origen. No nos hicieron llegar, ni en tiempo, ni en forma, ninguna invitación, ni siquiera una llamada por teléfono. Yo me enteré por terceras personas, de que teníamos ahorita una sesión. La verdad que es lamentable la manera tan burda y fuera de todo reglamento, la actitud y la forma que tienen para citarnos. ¿Qué es lo que esconden? ¿De que se trata? ¿Qué les urge?. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene la palabra el Diputado Milton.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados, ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. En el mismo sentido. Se nos acaba de entregar una orden del día, la cual efectivamente, como lo decía nuestro compañero Nicolás, en el Diario de los Debates aparece asentado que la sesión se llevaría a cabo el día de mañana, a las 11 de la mañana. Hace unos momentos, aquí estaban varios medios de comunicación, y estaban en el mismo sentido, preguntando qué ¿qué estaba sucediendo?, siendo que en la página electrónica, aparece la citación a todos nosotros para el día de mañana, y con sorpresa nos encontramos, con que hay esta sesión, a las 11 de la noche con tres minutos, a oscuras, sin haber hecho la convocatoria, violando nuestras leyes y reglamentos que nos rigen, que nosotros juramos aplicarlas y que desgraciadamente esta mayoría del Partido Revolucionario Institucional, que pretende pasar por esta ley y por este Reglamento. En este orden del día hay varios puntos que lesionan el interés de los colimenses. Y yo le hago un exhorto Diputado Presidente, para que cumpla con nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Olaf.

DIP. PRESA MENDOZA. Con su permiso Diputado Presidente. Buenas noches compañeras y compañeros Legisladores y público que nos acompaña. Decirles que al igual que quienes me antecedieron, estoy sorprendido porque no se nos informó que fuera a haber una sesión, se nos convocó para analizar una de las propuestas que vienen en el orden del día. Se nos convocó para analizar los puntos de acuerdo, pero no se nos informó que fuera haber una sesión, ni siquiera de manera por cortesía. Y creo que en ese sentido tampoco su servidor esta de acuerdo, creo que siempre hemos entendido que la política es de diálogo, que la política es de llegar a acuerdos, y de llegar a consensos. A mi se me planteó que en el caso del primer, del punto número cinco, se iba a hacer una propuesta y yo hasta la fecha no la conozco. Entonces, en ese sentido este, comparto, repito, lo que quienes me antecedieron ya, mencionaron y que lamentable pero también dejar en claro que no vamos a apoyar nada que lesione a los colimenses, si no se agotan primero las vías y las alternativas que se han estado proponiendo. Creo que eso sería lo más grave que empezáramos por lo primero, por lo último que es un extremo, sin agotar primero la posibilidad de no lesionar, no solamente una parte de los colimenses, de no lesionar a nadie. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Raymundo.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Muchas gracias Presidente. Buenas noches a mis compañeros Legisladores, a la Mesa Directiva, al público que voluntariamente nos acompaña esta noche. Quiero mencionar que al igual que a los que me antecedieron, repudio totalmente este acto, no vamos a avalar este acto ilegal, porque se está haciendo violentada la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento. El artículo 75 de la Ley es muy clara y dice que “Las sesiones del Congreso se celebrarán en los días y horas en que sean convocadas y podrán ser diferidas, previo acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno Interno” hace un momento estuvo aquí nuestra Coordinadora y todavía no sabía que iba a ver sesión, nos enteramos por los medios de comunicación, entonces, es inconcebible que se este cometiendo este atropello para el pueblo de Colima. Un atropello que a claras luces ya se estaba preparando y orquestado desde palacio de Gobierno, nosotros no vamos a hacer comparsa de este acto ilegal, ¿Por qué?, porque estamos del lado del pueblo de Colima. El pueblo ha sido claro, ha manifestado a pesar de toda la presión que puede haber, que no quiere que se le endilgue este impuesto, que ya no tiene razón de ser, que todos ya sabemos la historia, que fue ideado para pagar los preparativos de los juegos olímpicos del '68 y más aun que ya existe un decreto que aprobó el Congreso de la Unión, Diputados de todas las fracción del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y las demás fracciones representadas, donde precisamente, dictaron de que este impuesto fuera, terminada de ser federal y se trasladara a los Estados y que cada Congreso local, se manifestara al respecto y así lo votaron y lo aprobaron todos los Diputados de todas las fracciones en el Congreso de la Unión. Entonces, no es nada nuevo. Estamos en contra totalmente, porque creemos que es absurdo que ese 2% que representa la tenencia, no pueda ser subsidiado totalmente si hay nóminas secretas, si hay listas de aviadores y como ejemplo poníamos a los 947 que se despidieron al inicio de la administración y sin embargo ninguno reclamo su puesto ni hubo demandas. Y fueron reinstalados supuestamente, nos mencionaron que quinientos y fracción, obviamente, bueno, me dirán, bueno, dirán, ya no los escucharemos, que esto no es cierto, que hay sindicatos, ya se manifestaron el día de ayer, toda la clase política en el estado, pero eso no es suficiente, el pueblo va a decir otra cosa, y nosotros no vamos a permanecer avalando este acto ilegal. Entonces, definitivamente este acto que se está consumando, no lo compartimos, no estamos de acuerdo, creo que se han roto todos los puentes, los diálogos, que tuvimos en primera instancia con el Secretario General de Gobierno, el dio su promesa a un servidor y a los Alcaldes emanados de nuestro partido, de que este asunto se iba a estudiar con toda responsabilidad, exigíamos que ya se les pagaran a los Ayuntamientos, a los 10, su impuesto de la tenencia, que les corresponde por el año 2010, que ya fue cobrado y que desde mayo, ha sido pagado por todos los ciudadanos colimenses que tienen vehículo. Entonces, este recurso debió haberse pagado desde mayo y no ha habido esa voluntad, en el momento en que estamos preguntando ¿Qué va a pasar con ese recurso?, nos dicen que con puras evasivas, no está en la discusión de estos temas, entonces, preguntamos por el placazo, preguntamos si va a ver la voluntad de parar ese otro atropello que se le va a cobrar a más de 200 mil dueños de vehículos en el Estado que representa 195 millones de pesos, para el próximo año y entonces no nos contestan, nos dicen que están en estudio y bueno, ese estudio, hoy estuvimos en la primer reunión a la que fuimos convocados para escuchar sobre esta lamentable propuesta, pero bueno, fue la única y de ahí en fuera no hubo

más reuniones, hubo muchas inquietudes, dudas y no ha habido claridad, entonces, pues nos iremos porque no estamos dispuestos a escuchar esta arbitrariedad. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz la Diputada Itzel.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva y por supuesto de mis compañeros Diputados y Diputadas y de quienes amablemente hoy nos acompañan. Nosotros en la fracción del Partido Revolucionario Institucional, siempre nos hemos distinguido por dar nuestros argumentos de frente y quiero ahorita evidenciar la doble moral que tienen algunos aquí en el Congreso. Yo lamento y lo digo literalmente que desconozcan la coordinación que actualmente tienen porque si no toman como validos los acuerdos que hace su Diputada, su Coordinadora Patricia Lugo Barriga, pues quiere decir que ahí muchas cosas que seguir replanteando. Esta grabado, grabado los acuerdos que hicimos con la Coordinadora de Acción Nacional, donde desde la semana pasada se les entregó el documento, lamento mucho que ella no se los haya hecho llegar a los integrantes del Acción Nacional, o que simple y sencillamente sufran de amnesia, porque a veces es conveniente tener amnesia, porque esos documentos fueron entregados desde la semana pasada. También quiero decir que no estamos fuera del Reglamento, es muy claro el reglamento, el artículo 75 dice que “Las sesiones del Congreso se celebrarán en los días y horas en que sean convocadas y podrán ser “diferenciadas”, previo acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios ...” Acuerdo que tengo en mi mano, que esta signado por la mayoría, está firmado por el Partido Revolucionario Institucional a quien tengo el honor de representar y también está firmado por nuestro amigo Alfredo Hernández Ramos. Si no saben contar pues hay que traerles un ábaco o algo parecido para que se den cuenta de que este acuerdo tiene validez. Entonces, quiero aclarar ante los medios y sobre todo ante la opinión pública y ante los ciudadanos que no estamos fuera de la ley, además quiero decirles que los Diputados, dijo algunos de ellos se han levantado aquí a decir que falta trabajo, que no se cuanto y se están quejando por sesionar a esta hora. Cuando los Diputados somos Diputados 24 horas. Somos Diputados de tiempo completo. Lamento mucho que se salga de sus horarios, se salga mucho, porque incluso, la Coordinadora dejó la sesión y se fue porque tenía un viaje. Entonces lo traigo a colación porque parte de los acuerdos fue que nosotros íbamos a convocar el martes, pero si había un posicionamiento claro, de entendimiento, de entrarle al debate, consiente y viable, nosotros no nos íbamos a sentar no un día, señores, muchos días, y hoy la única respuesta que tuve, es “no sabemos, quien sabe que vamos a hacer, yo ya me voy de viaje ahí se la dejamos al otro Diputado...” puras evasivas. Esta grabado también en la Comisión de Gobierno Interno que pactamos, que si no había acuerdo, que si no había trabajo, íbamos a hacer la sesión, por una sola razón, quiero decirles que al Partido Revolucionario Institucional ni a Nueva Alianza, le urgía sacar el tema de la tenencia, a quien les urgía y a quienes les urgió fueron a otros que sacaron calcas, que hicieron declaraciones que vinieron al Congreso e hicieron ruedas de prensa. Entonces ¿Quién sacó el tema de la tenencia? ¿A quién le urgía?. Yo nada más hago esa aclaración porque luego, cambiamos de argumentos, sacamos otras razones que no son. Además, dos temas fundamentales señores, el tema de la tenencia, también una propuesta de punto de acuerdo, donde estamos buscando todos, la sustitución del recurso, para nosotros entonces, si tener un punto de acuerdo o una iniciativa en donde si podamos darle viabilidad a la derogación de este impuesto. Entonces, digo, si no es importante pues o si no tenemos argumentos

que es todavía más sólido lo que yo puedo decir, pues lo más fácil cuando no se tiene argumentos, es enojarme, pararme e irme, cuando se tienen argumentos uno se queda, con la frente en alto, argumenta y trata de convencer a la ciudadanía que lo que dice uno, tiene razón y tiene argumento. Entonces, la salida más fácil en esta ocasión es hacerse la ofendida e irme, pero yo nada más les digo ¿en qué van a creer más?, en argumentos que se dicen de aquí para allá o en papeles que están firmados con previo, y no soy maga, está firmado. Y también es muy claro el Reglamento ya se los leí, adicional todas las grabaciones que tenemos en la Comisión de Gobierno Interno, este tema lamento mucho Diputado Raymundo que este más ocupado en los temas del partido, que han partidizado el tema de la tenencia y que no se han puesto a analizar lo que realmente les compete, porque este tema no se analizó el día de hoy, tenemos varios días en el análisis y acordamos que cada Coordinador lo iba a ver con su fracción. El Diputado Alfredo me notificó hoy que tuvieron reuniones, al menos se juntaron, a analizar la propuesta que se hizo, nosotros tuvimos varias reuniones, varias reuniones. Entonces, si quiero yo aclarar que se ha venido trabajando, que tenemos muchos días, muchas horas invertidas y lamento que la Coordinadora del Acción Nacional no tenga informado al Presidente del Partido que esta documentación, que esta propuesta se le entregó desde la semana pasada y que ahí se hizo el compromiso de analizarlo y de hoy tomar una determinación si nos sentábamos a trabajar, o preferíamos el oportunismo político. Entonces, yo ya vi cual es la respuesta, se prefirió el oportunismo político. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. Yo creo que ya quedó claro que esta sesión se apega a la normatividad del Congreso, es legal. Decirles que el tema lo subió al debate el Frente Opositor a la tenencia. Esta en la opinión pública, salieron a la calle, pegaron calcomanías, el pueblo, los partidos políticos, tienen derecho a expresarse, se vio que no era únicamente la posición de este frente, salieron otras voces, hoy vinieron, respetuosos a este Congreso, nos hicieron un planteamiento también integrantes del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Sindicatos, Organizaciones Sociales, No al Gasolinazo. Estamos en el debate y se está planteando un orden del día, para discutir los temas. Nosotros como fracción del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, estamos preparados, tenemos nuestros oradores que subirán en pro de cada uno de los temas, pero decirles también que todo el día de hoy, estuvimos trabajando desde las nueve horas. Le pedimos al Secretario de Finanzas estuviera para disipar cualquier duda con todos los Diputados, así se hizo, participó la fracción del Partido Acción Nacional, participó el Diputado Nicolás, se abrieron los espacios para recibir propuestas, pero lo que vemos es que no hay propuestas, no hay argumentos, hay descalificación sistemática a lo que está en el debate. Y el planteamiento que hace el Gobernador a este Congreso es muy claro y lo avala el Partido Revolucionario Institucional y la Nueva Alianza. Si estamos en contra de la tenencia, pero primero que cumpla el Presidente de la República con lo que se comprometió en campaña, derogar este impuesto, no lo ha hecho, transfirió la responsabilidad a los Congresos estatales y eso es lo que estamos discutiendo, y el planteamiento es que en tanto no tengamos los recursos que van a sustituir lo de la tenencia, ese ingreso que es propio se necesita para financiar el gasto público y los programas sociales, en el Estado de Colima. En el orden del día van dos puntos de acuerdo uno, modificar la Ley

de Coordinación Fiscal, para que se asignen más recursos vía participaciones federales y entonces sí, quitar la tenencia. Y otro punto de acuerdo que propuso el Diputado Olaf que tiene una propuesta Itzel, Germán, que también lo que se recauda en la Aduana de Manzanillo, es otra alternativa, es otra vía que se asigne el 10% y solucionamos el tema de la tenencia. Y se acordó en las reuniones de la mañana poner un transitorio en las propuestas de modificar la Ley de Hacienda, para que si esto sucede, que se modifique la Coordinación Fiscal y se asignen los recursos, o que se autorice el 10% de lo que se recauda en la Aduana de Manzanillo, no hay ningún problema. Queda sin efecto lo que hoy vamos a plantear de modificaciones a la Ley de Hacienda. Entonces, en el debate está quien propone y quien descompone y yo veo muy descompuestos, con todo respeto, primero al Partido Acción Nacional que esta descabezado. Hoy nos hemos dado cuenta, todo el día, que no sabemos con quien hay que acordar, con quien hay que entendernos, porque lo dijo Itzel, hasta se fue la Coordinadora, pero aquí está el Presidente. El Diputado Nicolás Contreras, en la mañana se platicó, se le escuchó, se fue al pasado, quería que abriéramos la discusión de las cuentas públicas, le dijimos que es por ley, caso juzgado y que ese no es el debate. Entonces, estamos listos aquí estamos y quienes nos acompañan serán testigos de lo que está hecho cada uno de estos frentes. Terminaría también diciendo que veo a un PRD, sin brújula, incoherente, porque Marcelo Ebrard, en el D.F, dice que ellos mantienen la tenencia porque es un recurso que ocupa para financiar el transporte público y en el caso de Michoacán que también son del PRD, dicen “nos quedamos con la tenencia, porque ocupamos el recurso” y los panistas en Jalisco, también dicen que van por la tenencia. Entonces, eso es lo que estamos viendo eso está en el debate.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputado Presidente. El día de hoy, los Diputados del Acción Nacional como otros compañeros Diputados, o más bien todos los compañeros Diputados, que estamos presentes, estamos aquí porque estamos enterados. Y en ese sentido, yo quisiera que quedara en el acta, asentado que el pase de lista estuvieron presentes y que se han retirado, algunos compañeros Diputados, han estado presente y han utilizado, han estado utilizando la tribuna, y se han retirado, haciendo un lado la responsabilidad que tienen con el pueblo de Colima. Por eso aún no pasando, o no haya pasado lista, le pido al Secretario, que de lectura al artículo 120.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Se le da seguimiento a leer el artículo Secretario Diputado

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Claro que si Presidente. Artículo 120.- “Se considera ausente de una sesión al Diputado que no esté presente al pasarse lista y al que habiéndolo estado, abandone el Recinto Parlamentario sin la autorización de la Presidencia, o en el momento que hubiere una votación nominal.” Es cuánto.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Gracias Diputado Secretario, el día de hoy, se van a tocar temas muy importantes para el ciudadano colimense y es en donde se requiere la opinión, sus puntos de vista de todos los compañeros Diputados, y si realmente hay algún interés, primero es defender la postura en la tribuna y no retirándose del Congreso. Y voy a hacer algunos señalamientos, a un compañero Diputado, a esta hora, y de último momento para aprobar un nuevo impuesto. Yo no estoy aquí para aprobar ningún nuevo impuesto, ningún nuevo impuesto. Que la prisa que nos urgen, no, nosotros comentando que se estaba analizando el tema y que teníamos todavía todo el mes de noviembre para analizar el tema y sacar una buena propuesta. Fueron otros compañeros Diputados del Acción Nacional y otro Diputado que en una sesión pasada se describió así mismo como un traidor, los que salieron a la calle. Con la sesión de hoy, lo que venimos a manifestar la fracción del Partido Revolucionario Institucional, y lo que queremos aprobar es que estamos a favor de que se elimine la tenencia, por eso estamos aquí, ¡a favor de que se elimine la tenencia!, tan estamos a favor que en uno de los puntos del orden del día, viene una iniciativa que va dirigido al Congreso de la Unión, para que se cree un fondo, si no recuerdo, del 1.8 o más, para que ese recurso lo puedan eliminar todos los estados de una forma responsable. Y no tan irresponsable como lo hizo el Presidente de la República. Decirlo y claro, la tenencia por decreto se eliminó en el 2007, que iba a hacer a partir del 2012, la prisa es de ustedes, ustedes lo sacaron a la calle. Y el Sr. Presidente, a sabiendas que ningún centavo de la tenencia lo manejaba el Gobierno Federal, dijo “yo la eliminé”, bajo ese sentido, está supuestamente eliminando la tenencia, como fue una propuesta que hizo en campaña, a sabiendas que es un recurso que les llega a los estados. No lo acompaño, que es como esperábamos todos los mexicanos y los gobiernos, de los recursos que le corresponde a cada uno de los Estados. Que fácil eliminar algo, que a él no le afecta en ningún sentido. La verdad de todo esto compañeros Diputados, es que el día de hoy, lo que se pretende es demostrar al pueblo de Colima, que estamos a favor de que se elimine la tenencia, y esto les afecta a aquellos que andan haciendo un teatrillo, no a la tenencia, porque saben que con esto se termina su teatro. Con lo que pretendemos hacer el día de hoy, es que vamos a beneficiar a la mayoría de los colimenses, no estamos ahorita en estas horas, para perjudicarlos, se van a beneficiar y cada colimense se va a dar cuenta, cuando acuda a pagar la tenencia en el 2011, si tienen realmente un beneficio o no lo tuvieron. Lo que si les aseguro que lo que se pretende junto con los demás compañeros Diputados, como Pico, Alfredo, Tito, Romero, Mely, todos los demás compañeros estuvimos trabajando en ese sentido, es hacerlo en forma responsable. Hay propuestas como algunos, pues que se baje el 2% a todas las Secretarías, que se baje el sueldo no sé quien, esas son las propuestas, no es en forma responsable, y lo digo por esta forma, se pretendió, se buscó que aquellas personas que pagan tenencia y son los que menos tienen, que son más de 40 mil vehículos que se van a beneficiar, de entrada a no pagar, a pagar cero tenencia. Y el resto también tiene unos grandes beneficios, en algunos casos hasta el 40%, pero son a las personas que menos tienen. Y se pensó que fuera en forma responsable porque sería muy fácil eliminar el total, cero, como fue manifestado inclusive por algunos Diputados, cuando ningún estado lo ha puesto en ceros, y que los únicos estados que al día de hoy, han aprobado, por indicaciones a como se venía cobrando la tenencia cuando era federal, son puros estados del Partido Revolucionario Institucional, yo me pregunto de algún estado gobernado por la oposición uno que me digan que ya aprobó algo, referente en beneficiar a las personas que anteriormente venían pagando tenencia, uno solo, uno. Y tiene que ser en forma responsable porque si fuera eliminado totalmente la tenencia, estaríamos afectando directamente las finanzas del Estado, y quien pagaría principalmente este gran error irresponsable de los que la pretendía, o los que pretenden que así es, es que van a pagar los platos, por decirlo así, los que menos tiene, que ni siquiera tienen automóviles, muchos colimenses ni siquiera tienen automóviles. Al afectar las finanzas de los

Estados, de una forma, en algún programa, en algún momento, en algún apoyo, van a estar afectados, en alguna obra y sin tener automóvil.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Diputado Germán le solicito ser más breve por favor.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Y para resumir, quisiera tocar muchos puntos, que tocaron diferentes compañeros Diputados, pero para resumir, decirles compañeros que la fracción del Partido Revolucionario Institucional, el día de hoy, se va a manifestar que estamos a favor de que se elimine la tenencia, como han sido otros gobiernos, hermanos del Partido Revolucionario Institucional, que están en ese mismo sentido y que seguramente de aquí a diciembre vamos a encontrar más gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, en ese sentido. Esperemos que a un gobierno de otro partido, ya le caiga el 20 y no se espere hasta el 2012. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Esta Presidencia determina que esta discutido el orden del día. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente. Le pido Diputado Guillermo. Orden por favor.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Solo mencionar al auditorio con el permiso Diputado Presidente. Y por instrucciones de nuestro Presidente de este Congreso, informo al auditorio que el uso de la voz se les debe de otorgar a todos, pero queríamos iniciar primero la sesión. Estaban discutiendo antes de iniciar la sesión. Informe acaté su instrucción Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Gracias Diputado Quique.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedemos a pasar lista de asistencia. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortes; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; el de la voz Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez, Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza; Dip. Patricia Lugo Barriga. Le informo Diputado Presidente, que están presentes 16 Diputados, y se encuentran los siguientes Diputados ausentes sin justificación Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Leonel González Valencia; Diputado Salvador Fuentes Pedroza; Diputado José Luis López González; Diputado Luis Alfredo Díaz Blake; Diputado Milton de Alva Gutiérrez; Diputado Raymundo González Saldaña; Diputado Olaf Presa Mendoza; y la Diputada Patricia Lugo Barriga, se encuentra ausente con la justificación correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados, y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las veintitrés horas cuarenta y un minutos, del día 18 de octubre del año 2010, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número tres celebrada el 16 de octubre del presente año.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento solicito se someta a consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número tres, celebrada el día dieciséis de octubre del presente año, así como la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a los señores y señoras Diputadas en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación anterior declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. Conforme al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Rangel, para que de lectura al dictamen relativo a la Iniciativa del Ejecutivo Estatal, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima,

DIP. RANGEL LOZANO. Diputado Presidente, solicito su permiso y consideración para dar lectura a esta iniciativa desde este lugar de la Secretaría, en virtud de que el Secretario no se encuentra presente y ser un servidor el Suplente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Autorizado señor Secretario

DIP. RANGEL LOZANO. H. Congreso del Estado. H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E. A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos le fue turnada, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente dos iniciativas de Ley con proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, la primera, a los artículos 41 Z BIS y 41 Z BIS 9 presentada por el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado y, la segunda, al artículo 41 Z BIS 13, presentada por el Diputado Luis Alfredo Díaz Blake y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante Decreto 35 del 14 de diciembre de 2009, esta Soberanía, adicionó el Capítulo VIII, al TÍTULO PRIMERO de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, bajo la denominación: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con los artículos del 41 V al 41 Z BIS 15. Acto legislativo resultante del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, en el cual se abroga para el año 2012, la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y que en su Artículo Cuarto del Decreto otorgó a las entidades federativas la potestad de establecer el citado impuesto de manera local, suspendiéndose el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate...

(ESTANDO EN LA LECTURA, ESTA ES INTERRUMPIDA POR ALGUNOS LEGISLADORES QUE TOMAN LA TRIBUNA PARA MANIFESTARSE CON PANCARTAS)

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Orden, orden por favor.Diputados, se solicita respeto.....orden por favor..... con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se decreta un receso... RECESO...orden por favor, se reanuda la sesión, adelante señor Secretario.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Que se animen a volver a pasar.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Vamos a darle el uso de la voz a la Dip. Itzel.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, yo solamente hago uso de la tribuna, para agradecerle a todos los ciudadanos que se encuentran aquí, que sin tener una representación popular, parece que tienen más interés que tiene más solvencia moral para estar aquí preocupados por asuntos que son fundamentales y que viene a beneficiar a la ciudadanía de Colima, de verdad es una vergüenza, vergüenza este zafarrancho que se está haciendo, pero es lógico ante falta de argumentos, pues que se puede hacer teatros, ante falta de solides en su calidad moral, que se puede hacer, más que esto una lona que no aguanta, una lona que se desbarata ante no tener argumentos, yo solamente quiero agradecerle a la gente que está aquí y pedirles a quienes no desean que Colima avance, decir que seguramente hacen bien, porque de estar aquí solamente estuvieran entorpeciendo como ya dieron muestras la sesión. Creo que esto la desesperación e, la desesperación de que su teatro terminó, la desesperación de que no tienen un solo argumento, porque siempre han estado tome y tome la tribuna para hablar, para gritar, pero ahora ante, al verse, sin argumentos deciden irse y deciden tomar la tribuna, ojalá la tomaran con argumentos, ojalá la tomaran con un argumento que realmente le diera solides y le diera credibilidad ante la ciudadanía, yo solamente quiero agradecerles a ustedes y quiero decirles que la intervención que tuvieron mis compañeros Diputados, jamás fue de agresión, fue simple y sencillamente para decirles que nos dejen trabajar, que aquí estamos los Diputados responsables, los que si queremos ver a Colima que avance, entonces solamente a nombre de mis compañeros Diputados y Diputadas agradecerles que estén aquí y decirles porque ellos les pedían y propiciaron que sacaran la manta y que se quitara de tribuna simple y sencillamente para que nos dejen trabajar y para que la gente, no presencie espectáculos de los que nosotros no estamos de acuerdo, queremos que la gente hable de nosotros por el trabajo, y no por este tipo de situaciones. Solamente les quiero aclarar, no quiero que piensen que les estamos siguiendo el juego, es lo último que nosotros deseamos, simple y sencillamente no vamos a permitir que se cuartara la posibilidad que tenemos de trabajar, y que también se hubiese hecho de esta sesión un teatro más de los que ellos han venido construyendo le agradezco también a los compañeros y Diputado y Diputadas que tuvieron esa responsabilidad y esa valentía de decir no alto a la tenencia, alto a las mentiras, alto a la doble moral que se ha venido manejando, muchísimas gracias a todos, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Que quede asentada en el acta la falta de respeto que mostraron los Diputados del PAN y el Diputado Nicolás Contreras, para su posterior análisis, prosiga señor Secretario Diputado....orden por favor.

DIP. RANGEL LOZANO. SEGUNDO.- Que mediante oficio número 1249/010 de fecha 16 de octubre de 2010, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado, ratificadas por los CC. Secretarios General de Gobierno y de Finanzas, Dr. J. Jesús Orozco Alfaro y C. P. Francisco Manuel Osorio Cruz, respectivamente, por la que se reforman la denominación del Apartado 1, Sección Cuarta, así como los artículos 41 Z BIS, primer párrafo y fracción I, primer párrafo; y 42 Z BIS 9, primer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

TERCERO.- La primera de las Iniciativas materia de este dictamen, en la exposición de motivos que la sustenta señala textualmente lo siguiente:

- “Que con fecha 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, mediante el cual en el artículo tercero se determina la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980.”
- “Que el artículo cuarto por el que se reforma la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos establece que: ... “En caso de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior (1º. de enero de 2012) las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate”.
- “Las obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos que se abroga conforme al artículo anterior de este Decreto, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas en dichos ordenamientos, deberán ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en los mismos y en las demás disposiciones aplicables.”
- “Que el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos permite a las entidades federativas que establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos, sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, dicho concepto al estar incluido en el catálogo de contribuciones locales, se da un paso trascendental en materia de federalismo hacendario toda vez de que se estará ampliando el espacio en materia de potestades tributarias de las haciendas locales.”
- “Que el Plan Estatal de Desarrollo 2009 – 2015 contempla el compromiso de mantener en constante actualización las leyes fiscales del Estado, dentro de las que se encuentra la Ley de Hacienda del Estado, ordenamiento que establece los diferentes elementos esenciales de las contribuciones que el Estado, en el ejercicio de su potestad soberana, instituye para financiar el gasto público estatal.”
- “Que ante la difícil situación económica que priva en el país, caracterizada por la baja generación de empleos y la insuficiente inversión productiva, que genera una actividad económica insuficiente, el Ejecutivo a mi cargo ha

considerado pertinente proponer a esa Soberanía algunas medidas para subsidiar el pago del impuesto en un 100% a los propietarios de vehículos cuyo valor de primera facturación sea hasta de \$125,000.00; igualmente, en un 40% a los propietarios de vehículos cuyo valor de primera facturación se encuentre entre \$ 125,001.00 y \$ 350,000.00; del 15% respecto de los vehículos cuyo valor de primera facturación se ubique entre \$ 350,001.00 y \$ 450,000.00; y del 10% respecto de vehículos con valor de primera facturación superior a la última cantidad señalada.”

- “De igual forma y con el objeto de promover una mayor equidad en el pago del impuesto, se incorporan las camionetas con peso bruto vehicular hasta de 5 toneladas a la tarifa del artículo 41 Z BIS, fracción I, otorgando un subsidio respecto de un listado de marcas y líneas de camionetas que tienen características orientadas a las actividades agrícolas, ganaderas u otras actividades similares, así como de transporte de herramientas y equipo de trabajo para dichas actividades, lo que les permitirá pagar un impuesto proporcionalmente igual al pagado en 2010.”

CUARTO.- Mediante oficio 835/010 del 2 de junio de 2010, se turnó a esta comisión dictaminadora la Iniciativa de Ley con proyecto de decreto presentada por el Diputado Luis Alfredo Díaz Blake y demás integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por la cual se plantea adicionar la fracción IX al artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima. Iniciativa que, entre otros aspectos, en su exposición de motivos señala:

“Así mismo, indica que la dinámica actual ha traído como consecuencia que los recursos administrados por las entidades federativas estén constituidos en su mayoría por transferencias del Gobierno Federal, de manera tal, que las participaciones federales representan alrededor del 41%; las aportaciones federales aproximadamente el 41%; los convenios de descentralización, el reparto de ingresos excedentes y los programas de financiamiento con el Gobierno Federal el 3.5%, 3% y 1%, respectivamente, y los ingresos propios el 10%....”

“Ahora que se dio el primer paso para la atracción del impuesto federal al estatal, como lo establece el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, debido a que el Ejecutivo del Estado en uso de esa facultad atrajo al Estado de Colima, el impuesto de la tenencia mediante iniciativa de reforma a la Ley Hacendaria del Estado de Colima, adicionando el capítulo VIII “Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos” que fue aprobada por este H. Congreso del estado mediante decreto 35 de fecha 14 de diciembre de 2009 y publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2009.”

“En esa misma tesitura se propone que ahora que se encuentra el cobro de la tenencia a nivel estatal, esta tenga una tasa del cero por ciento para desaparecer dicho impuesto en el Estado de Colima, lo que beneficiaría a muchas familias colimenses que se han visto envueltas en las últimas crisis que se han generado a nivel global y que no estamos exentos de ellas, debido a que en estos momentos el vehículo se ha convertido en una necesidad más que un lujo para la mayor parte de gente en promedio y que existe el creciente nivel de desempleo.”

QUINTO.- Esta Comisión dictaminadora, en ejercicio del proceso legislativo, analizó a detalle las dos iniciativas referentes al Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos. Recordando, primeramente, que la aprobación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos como un rubro tributario estatal, obedeció a dos principios determinantes: el primero consistió, que con el cobro o ingreso por este Impuesto local, se ampliara de manera importante las perspectivas del Gobierno del Estado en la participación del reparto del Fondo General de Participaciones, con el cual el Estado de Colima, compite con el resto de las entidades federativas. Esto es así, ya que, derivado de las reformas aprobadas a la Ley de Coordinación Fiscal, publicadas el 21 de diciembre de 2007 con vigencia en el ejercicio fiscal 2008 y subsiguientes, los ingresos por concepto de impuestos y derechos locales se convirtieron en variables para distribuir el 40% del crecimiento con respecto a 2008, por lo que el traslado de lo federal a lo local, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, repercutió favorablemente en la obtención de ingresos del citado Fondo General de Participaciones. En segundo lugar, el Estado, está en posibilidades para subsidiar a los contribuyentes, beneficiando a las familias de colimenses, que se encuentren en condiciones de hecho establecidas en ley.

El establecimiento del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos por parte del Estado, es un paso trascendental en materia de federalismo hacendario, toda vez que se amplió el espacio en materia de potestades tributarias de las haciendas locales. Con esta medida se estará fortaleciendo la soberanía tributaria del Estado al disminuir la dependencia financiera de su hacienda respecto de las transferencias federales.

SEXTO.- Esta Comisión dictaminadora procedió al estudio de las consideraciones que motivaron al Titular del Ejecutivo Estatal a realizar las adecuaciones hacendarias propuestas; se conocieron los conceptos y cálculos propuestos que repercutirán en el cobro de contribuciones y se citó a los servidores públicos y funcionarios estatales responsables e involucrados en el tema hacendario, para conocer los razonamientos utilizados en el establecimiento de los montos a subsidiar en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Concluyéndose, que la decisión tomada por el Ejecutivo Local, de establecer subsidios del 100% a los propietarios de vehículos cuyo valor de primera facturación sea hasta de \$125,000; igualmente, en un 40% a los propietarios de vehículos cuyo valor de primera facturación se encuentre entre \$125,001 y \$350,000; del 25% respecto de los vehículos cuyo valor de primera facturación se ubique entre \$350,001 y \$450,000; y del 10% respecto de vehículos con valor de primera facturación superior a la última cantidad señalada, en todos los casos más el monto que corresponda por concepto del Impuesto al valor agregado, resulta a todas luces de gran beneficio para los tenedores o usuarios de vehículos en la entidad.

En efecto, estos estímulos fiscales beneficiarán con el pago del impuesto sobre tenencia en un 100% vía subsidio a aproximadamente 40,000 propietarios o usuarios de vehículos en el Estado; con el 40% serán beneficiados aproximadamente 36,000; con el 25% serán beneficiados aproximadamente 2,000; dentro del rango del 10%, con valor entre \$450,001 y \$600,000, son alrededor de 750 vehículos; el mismo factor del 10% dentro del rango de \$600,001 a \$900,000, serán aproximadamente 650 vehículos; y de \$900,001 en adelante serán beneficiados aproximadamente 350 vehículos, también con el 10% de subsidio. En total, con la iniciativa del Gobernador del Estado, serán beneficiados aproximadamente 80,000 tenedores o usuarios de vehículos registrados en el Estado de Colima.

No pasa desapercibido por esta Comisión que dictamina, el esfuerzo y entereza que el Titular del Ejecutivo Estatal realiza a favor de las familias Colimenses ante la compleja situación económica que actualmente se vive en todo el país, ya que si bien es cierto, que dicha medida beneficia a cerca de 80,000 contribuyentes, también lo es que, representa un sacrificio del Gobierno del Estado al destinar un monto de alrededor de \$50'000,000.00 para subsidiar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De igual forma, es oportuno analizar, respecto de la medida presentada en la iniciativa en estudio, que el Gobierno Federal al trasladar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos al ámbito local, permite al Gobierno del Estado otorgar beneficios a los habitantes de la entidad, en particular a los tenedores o usuarios de vehículos, ya que de no realizar dicha acción, éstos tendrían que pagar el mismo al cien por ciento sin subsidio alguno, porque la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de aplicación federal, se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2011, ya que la abrogación que realizó el gobierno federal tiene efectos a partir del ejercicio fiscal 2012.

SÉPTIMO.- Respecto a la iniciativa presentada por el Diputado Luis Alfredo Díaz Blake y demás integrantes de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, por la cual solicitó adicionar la fracción IX al artículo 41 Z BIS 13 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, en la que propone la aplicación de la tasa del cero por ciento para desaparecer dicho impuesto en el Estado de Colima, se concluye, la inviabilidad de la misma, por dos supuestos: Primeramente, resulta incorrecta la estructura propuesta, ya que la tasa cero que presenta, se proyecta su inclusión en un artículo distinto a los que se establecen las cuotas, tasa y tarifas, como es el artículo 41 Z BIS. Por otro lado, la iniciativa en comento no presenta una solución viable que conlleve recaudación con el objeto de evitar un mayor deterioro del coeficiente de distribución del Fondo General de Participaciones o, en su caso, a obtener ingresos adicionales compensatorios o resarcitorios para mitigar el déficit que su no recaudación conllevaría. Por lo que dicha propuesta resulta improcedente y, por consecuencia, se desecha.

OCTAVO.- La Comisión dictaminadora, con fundamento en el contenido del artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, procede a realizar modificaciones y adecuaciones de técnica legislativa a la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado, con el objeto de perfeccionarla y otorgar certeza jurídica a los contribuyentes, así como facilitar la recaudación a la autoridad responsable, en los siguientes conceptos. **A).-** Se sustituye la denominación de camionetas por camiones en el párrafo primero de la fracción I, del artículo 41 Z BIS; **B).-** Se sustituye la denominación de automóvil por el de vehículo, concepto que engloba la totalidad de las unidades automotoras, prevista en el inciso a) del artículo 41 Z BIS 9; **C).-** Se precisa que el derecho al subsidio solo se otorgará cuando se reúnan los requisitos previstos en el artículo Segundo Transitorio de este decreto; **D).-** Se adiciona un último inciso, el d), al referido artículo Segundo Transitorio, para precisar que los tenedores o usuarios de vehículos nuevos que los den de alta en el Registro Público Vehicular del Estado, entre 01 de abril y el 31 de diciembre de 2011, tendrán derecho a los subsidios otorgados en la misma Ley, siempre que los mismos no tengan adeudos del año 2010 y anteriores por concepto de impuestos, derechos o aprovechamientos administrados por la Secretaría de Finanzas y que para el caso de personas físicas, éstas cuenten con licencia de conducir vigente; **E).-** Se hace una precisión respecto de los vehículos cuyo valor de primera facturación se ubique entre \$350,001 y \$450,000, sin incluir el Impuesto al valor agregado, pues en el Considerando Quinto de la exposición de motivos de la Iniciativa equivocadamente se señala que se aplicaría un 15% de subsidio en el impuesto, por lo que se aclara que el porcentaje correcto es de 25% de subsidio, tal y como se señala en el Artículo Segundo Transitorio fracción III de la propia Iniciativa y, finalmente, **F).-** Se modifica la propuesta del Ejecutivo de otorgar un subsidio respecto del listado de marcas y líneas de camionetas que tienen características orientadas a las actividades agrícolas, ganaderas u otras actividades similares, así como de transporte de herramientas y equipo de trabajo para dichas actividades, a fin de establecer la aplicación del subsidio en función del valor de la primera facturación del vehículo, cuyo monto no deberá exceder de \$260,000, sin incluir el Impuesto al valor agregado, lo anterior porque a juicio de esta Comisión Dictaminadora el beneficio del subsidio deberá orientarse hacia las personas de menores recursos económicos.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman: el primer párrafo de la fracción I, y tercer párrafo de la fracción II, todos del artículo 41 Z BIS; primer párrafo, e inciso a) del artículo 41 Z BIS 9; todos de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

Apartado1

Automóviles

ARTÍCULO 41 Z BIS.-:

I.- En el caso de automóviles nuevos destinados al transporte hasta de quince pasajeros y de camiones cuyo peso bruto vehicular sea hasta de 5 toneladas, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo la siguiente:

TARIFA

.....

.....

II.-

.....

Para los efectos de este artículo, se entiende por vehículos destinados al transporte de más de 15 pasajeros o para el transporte de efectos, los camiones, tractores no agrícolas tipo quinta rueda, así como minibuses, microbuses, midibuses, omnibuses y autobuses integrales, cualquiera que sea su tipo y peso bruto vehicular.

III.-

ARTÍCULO 41 Z BIS 9.- Tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados y camiones, de hasta nueve años modelo anteriores al de aplicación de este capítulo, destinados al transporte de hasta quince pasajeros o efectos, el impuesto será el que resulte de aplicar el procedimiento siguiente:

- a) El valor total del vehículo se multiplicará por el factor de depreciación, de acuerdo al año modelo del vehículo, de conformidad con la siguiente:

.....

- b)

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2011, previa su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Durante el ejercicio fiscal 2011 y dentro del periodo a que se refiere el inciso c) del presente artículo, se otorgan estímulos fiscales en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, respecto de las unidades vehiculares a que se refiere el artículo 41 Z BIS, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, consistentes en un subsidio de:

- I. 100% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación no exceda de \$ 125,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado;
- II. 40% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación se ubique entre \$ 125,001.00 y \$ 350,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado;
- III. 25% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación se ubique entre \$ 350,001.00 y \$ 450,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado;
- IV. 10% del impuesto, respecto de los vehículos cuyo valor de la primera facturación exceda de \$ 450,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado; y
- V. La diferencia del impuesto que resulte de restar al que corresponda de conformidad con la tarifa del artículo 41 Z BIS, fracción I, el impuesto que resulte de aplicar la tasa del 0.245%, a los camiones con peso bruto vehicular hasta de 5 toneladas, cuyo valor de la primera facturación, sin incluir el impuesto al valor agregado, no exceda la cantidad de \$260,000.

Para tener derecho a los subsidios que se otorgan mediante el presente artículo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Que el contribuyente no tenga adeudos del año 2010 y anteriores por concepto de impuestos, derechos o aprovechamientos administrados por la Secretaría de Finanzas;

b).- Que el tenedor o usuario del vehículo a cuyo nombre se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado, en caso de tratarse de persona física, cuente con licencia de conducir vigente; y

c).- Que los derechos de control vehicular y en su caso el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, se paguen durante los meses de enero a marzo de 2011.

d).- Respecto de los vehículos nuevos o importados que se den de alta en el Registro Publico Vehicular del Estado entre 01 de abril y el 31 de diciembre de 2011, se tendrá derecho a los subsidios otorgados en los términos del presente artículo, siempre que sus tenedores o usuarios no tengan adeudos del año 2010 y anteriores por concepto de impuestos, derechos o aprovechamientos administrados por la Secretaría de Finanzas y en caso de personas físicas cuenten con licencia de conducir vigente.

En ningún caso se podrá gozar de más de un subsidio, respecto del mismo vehículo.

TERCERO.- En caso de que el Gobierno Federal otorgue recursos federales para resarcir la falta de recaudación de ingresos por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el Gobierno del Estado establecerá los mecanismos para subsidiar al cien por ciento el pago de dicha contribución.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 18 de octubre de 2010. La Comisión De Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, Rigoberto Salazar Velasco. Diputado Presidente Firma. Mely Romero Celis, Diputada Secretaria firma. Raymundo González Saldaña Diputado Secretario firma. Diputado José Guillermo Rangel Lozano, Vocal, firma. Dip. Francisco Alberto Zepeda González, Diputado Vocal firma.

DIP. PDTE. VAZQUEZ CERDA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Para lo cual, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Diputado Alfredo tiene el uso de la voz.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Buenas noches, con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, amigas, amigos Diputados, amigas y amigos que nos acompañan a estas horas de la noche, ciudadanos ejemplares, ciudadanos que día a día ponen un granito de arena, para hacer de Colima, un Colima al que todos aspiramos,

hacer de Colima, un Colima al que aspiramos dejarle a nuestras generaciones que nos seguirán y que sin duda ese esfuerzo no debe verse empañado por las actitudes de algunos de los Diputados, no debe verse empañado, yo espero nadamas que el día de mañana se mencione y se diga tal y como aconteció o como se dieron los acontecimientos aquí en el Recinto del Poder Legislativo, y ojalá y no se distorsione pero creo que los jueces, los que vivieron los acontecimientos, son los mejores portavoces hacia la ciudadanía son testigos de los acontecimientos que se dieron, en Colima existe libertad de expresión, pero que no se confunda con libertinaje, es libertad de expresión tenemos derecho a manifestarnos, tenemos derecho a debatir, tenemos derecho a dar nuestra opinión, pero debe de ser como los colimenses sabemos hacerlo, como ustedes amigas, y amigos que el día de hoy nos acompañan. Creo que es el mejor ejemplo que tenemos para poderle, y muestra de poder enseñarle a nuestros hijos, a nuestras generaciones, como queremos a Colima en un futuro. Tenía mucho documento que leer, pero voy a ser muy breve porque, pensé que iba a ver debate, pero yo creo que no lo va a ver ya, porque los que tenemos la gran responsabilidad de estar aquí en el Poder Legislativo cumpliéndole a la ciudadanía, cumpliéndole aquella gente que nos dio el voto y que hoy tenemos que entregarle cuentas claras, creo que la muestra muy presente de los acontecimientos que se dieron, yo no sé si la gente que voto por algunos Diputados y abandonaron, que pensaría he, al ver esa situación y el abandono de un trabajo que les corresponde realizar aquí en el Congreso. Decirles que estamos a favor de la desaparición de la tenencia, estamos a favor, y que la propuesta que dio lectura el Diputado Guillermo Rangel Lozano, es una propuesta, congruente, una propuesta que va a beneficiar a la ciudadanía, casi en su totalidad, es una propuesta que nos costó mucho trabajo irla trabajando, darle el terminado que tiene, incluso, dimos la oportunidad y les consta a los Diputados y Diputadas presentes, de que le hicieran agregados que llegáramos a un acuerdo para presentarlo de manera conjunta todos los Diputados y Diputadas, cosa que al final de cuentas no quisieron realizarlo. Se les dio la oportunidad. No coincidieron porque, yo creo que el pedir sin argumentos de que esta propuesta no era viable porque se seguía cobrando algunos la tenencia, algunos que tiene dinero, algunos que pueden comprar automóviles caros, si podemos comprar un automóvil caro, podemos pagar la tenencia. Yo creo que no fue lo más congruente, porque si cuando hay una propuesta, tiene que ver bajo qué argumentos y bajo que o que situaciones económica está el Estado. Y creo que lo que proponemos nosotros, Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, es que desaparezca la tenencia, así en pocas palabras, bajo el rubro que ya se le dio lectura, en donde los primeros que dejen de pagar la tenencia, sean los que menos tienen. Aquellos que con mucho sacrificio pudieran comprar un automóvil, de los precios que ya los conocemos, y que muy difícilmente pueden hacer un ahorro para poder pagar la tenencia cada año. Eso hemos dicho en los discursos, vamos con los que menos tienen. Entonces, no hay congruencia, creo que nosotros le hemos tenido en este sentido y vamos por los que menos tienen, y de ahí se encuentra un tabulador de acuerdo a cada automóvil o a cada camioneta, si es de trabajo o no es de trabajo para que de alguna manera aportar lo correspondiente, pero todos vamos a tener un descuento o la gran mayoría un descuento a lo que se refiere la tenencia. Por eso digo que es una propuesta que beneficia a todos y vamos más allá, que el Gobierno del Estado deje de percibir economías, va a dejar de percibir aproximadamente 50 millones, aproximadamente, de pesos, para poder lograr cumplirle a la ciudadanía con su compromiso, y por eso lo avalamos nosotros, porque somos congruentes y creemos que es la mejor medida, pero tampoco había que descapitalizar al Gobierno del Estado, porque el Gobierno del Estado tiene que seguir pavimentando avenidas, tiene que seguir poniendo machuelos, tiene que seguir empedrando calles. Entonces, creo que es la medida más prudente y además, de aquello que se recaude para lo de la tenencia, que algunos tendremos que pagar algotros no, ese dinero, parte ira dedicado a las familias más vulnerables. Yo no sé si no habrá congruencia en eso, si estamos por los que menos tienen. Otra

parte, ira para las jefas de familias. Yo no sé si no vamos por ellos también, es un dinero que va a ir bien destinado y también hay que crear, como también el Gobernador lo dijo, becas para los adultos mayores, que no cuentan todavía con ella, se va aportar también ahí, y becas también para que se incrementen para que nuestros hijos o los hijos de los que menos tienen también puedan contar también con una beca. Ese es la parte del destino que se les dará a esas economías, no sé en donde este el mal de esta propuesta, de esta iniciativa, si. Lo que pasa es que a veces queremos ser populacheros, y decirle a la gente que nosotros no vemos por ellos, no es la forma, la gente sabemos, entiende esa situación. Vamos a analizar en un futuro y yo espero que le entren también he, a lo de la gasolina que yo junto con muchos Diputados, hicimos uso de la tribuna aquí para mandar un exhorto, un punto de acuerdo al Gobierno Federal, para que detuvieran el alza a la gasolina, cosa que tampoco paso, ¿ahí no se daña al pueblo? La luz eléctrica, que día a día constantemente también sube y que es muy indispensable en nuestros días, ¿ahí no se daña al pueblo? ¿Ahí si está bien?. Yo espero ver que saquen una pancarta, una manta o se manifiesten también en ese sentido. No se ha hecho, pero nosotros lo vamos a hacer he, lo vamos a hacer en un tiempo no muy lejano, siempre trajeron la campaña de, alto, que no se subiera el gas ya, y es lo que sube cada día, también el gas, aquello que las amas de casa utilizan diariamente para realizar sus actividades domésticas, también. Es un tema que abordaremos en su momento también, pero decirles que estamos a favor de este dictamen, estamos a favor de este documento porque creo que le va a beneficiar a gran parte de la sociedad colimense. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán. Adelante Diputado Pico.

DIP. ZEPEDA GONZÁLEZ. Muy buenas madrugadas. Con su permiso compañero Diputado Presidente. Antes de que se me vaya a dormir aquí el público que hoy amablemente nos acompaña, para precisar algunos asuntos con respecto a la participación en la Comisión de Hacienda, cuyo servidor es Vocal y que trabajamos intensamente en este tema. Pero primeramente decirles que a los colimenses nos han enseñado que nuestra casa se respeta. Esta es la casa del pueblo, por ello, intervenimos para hacer que se respete la casa de los colimenses, que quede claro he, no para pelear, para que se respete, la casa del pueblo de los colimenses. Los Diputados que estamos aquí, nos gusta el debate, pero el debate de altura, aquel debate con el que le cumplimos al pueblo, y lo hacemos así, porque así nos lo exige la política moderna, si no, hubiéramos corrido cuando sacaron su manta, pero no somos de esos, somos gente que damos la cara, que le hablamos con toda franqueza al pueblo y que no nos escondemos, que no somos los que quienes tiramos la piedra y escondemos la mano. Y la política moderna exige políticos responsables, políticos serios, y políticos congruentes, que quede claro he. No política de payasadas, políticas que resuelva los problemas de la gente, porque hacer esto, lo que hicieron aquellos, ¿En qué le ayuda a la gente?, ¿Qué le están resolviendo?, nada. En diciembre del 2009, cuando estuvimos trabajando el paquete fiscal para el 2010, hicimos un compromiso, cuando el Presidente de la República vomitó, vomitó, el problema de la tenencia, y lo digo con esa textura de la palabra, porque fue lo único que fue capaz de hacer, decirle a los Estados, “pues me comprometí con la gente de México, pero no lo puedo hacer, hay les va estados, el que quiera agárrela y el que no hay déjela”. Eso fue lo que se comprometió con los mexicanos, por ello, no tienen argumentos. Por ello se van, y por ellos se escudan en acciones que vayan a buscar la nota, la nota que simule que hay un pleito, pero la realidad

es que no hay propuestas de ese lado. Ahí dijimos, en diciembre del 2009, que le íbamos a entrar al tema de la tenencia porque no veíamos, ningún indicio de parte del Presidente de la República en cumplir, que lo más fácil para nosotros sería, que la tenencia siguiera siendo un impuesto federal y nos quitáramos de problemas. Yo les pregunto. Si hubiéramos tomado esa decisión, le estuviéramos ayudando al pueblo de Colima, como hoy se está generando esta propuesta, claro que no, porque iban a decir que en el 2012, probablemente la quitarían, probablemente, a partir de ese momento hicimos el compromiso los 25 Diputados de trabajar intensamente en ese tema, y ya se les olvido porque tienen un problema mental, se les olvido que desde ese entonces estamos trabajando, vean ahí el diario de los debates, ahí no mienten, pero también en los medios de comunicación que decían, pues dicen que están analizando, y que están analizando, que están trabajando pero no presentan nada, decía uno de ellos, ojalá y no se llegue a diciembre para que nos saquen una propuesta, para que no la podamos analizar, hoy que las cosas tempranamente se están presentando, esas son sus decisiones, estamos a favor de la eliminación de la tenencia, estamos a favor y le reconocemos al Ejecutivo del Estado, al Gobernador Mario Anguiano, esta propuesta, porque esta propuesta, elimina la tenencia por una parte el Gobierno del Estado se amarra el cinturón y va a dejar de percibir esos 50 millones de pesos, de donde van a salir, de buscar mecanismos de eficiencia y de eficacia del Gobierno, para optimizar los recursos. Pero por otro lado hay un planteamiento serio, de modificar la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 45, para que del 1.5, se llegue al 2.8 % en participaciones federales, y con ello compensar el desequilibrio financiero que pudieran tener las entidades federativas, para todos los Estados, no solamente para Colima, pero a los panistas no les conviene, porque, porque van a dejar de hacer guardadito aquellos que lo van a mandar a los fideicomisos y que lo quieren sacar en el 2012, porque no le dicen eso a la gente, o que le pregunten a los Diputados allá en el Congreso, en donde guardaron el dinero. Esta propuesta beneficia a los que menos tienen, pero también benefician a los que tienen, a todos nos ayudan, todos vamos a pagar menos de lo que pagamos cuando la tenencia, la tenía el gobierno federal, pues no les conviene ahora que le van a decir a la gente, que quien les ayudo, los del PRI Y PANAL, pues claro que no les conviene políticamente por eso se van, y miren una reflexión que pasa en otros estados de manera ligera lo comento aquí el Diputado Germán, al D.F. le representa más de cinco mil millones de pesos el impuesto de la tenencia, en una gran parte subsidian el transporte público, principalmente el metro, que dice Ebrad y es del PRD he, no es del PRI, que dice, la tenencia la vamos a cobrar porque se nos colapsa el transporte público, que es un problema social, en la ciudad más grande del mundo. Y que dice nuestro vecino de Jalisco, le representa mil ochocientos millones de pesos en no recaudar la tenencia, que dice yo en el 2012, y en el 2011 que, que se joda la gente de Jalisco, bueno allá nuestros Diputados del PRI están peleando, por que por lo menos, si, por lo menos allá algo similar con lo que hoy estamos haciendo en Colima. Y le pudiéramos dar un repaso también a Michoacán, a Michoacán le representa 500 millones de pesos, la tenencia, y ya digo el Gobernador aquí la tenencia se va a cobrar y nosotros que decimos en Colima, que la tenencia no se cobre, pero para que no se cobre necesitamos esfuerzos compartidos entre el estado que está poniendo la muestra 50 millones de pesos menos y queremos la contraparte de la federación, no están así sus programas y hay que recordarle que de cada peso que se llevan de aquí, que son muchos miles y millones de pesos, cuanto le toca a Colima, eso es lo que hay que decirle a la gente, aquí si queremos que se elimine la tenencia y para concluir como en el argot boxístico, yo quiero pelear y levanto la mano, yo también la levante y no me dejaron hablar, pero entiendo que hay un Reglamento que hay que cumplir, si no me hubiera ido con ellos, si vieron que pare la mano o no, y el señor ya había hablado el que estaba aquí parado y quería volver a hablar y otros que no habíamos hablado, con mayor razón nos hubiéramos ido, pero que es lo más fácil en el box, cuando me siento perdido que hago, saco la lona y la tiro a no

es la toalla, pues eso hicieron, eso hicieron esos señores que quede claro, los panistas y hoy algunos seudopanistas están rebasados, el PRI, en Colima, le corrige la plana al Presidente de la República, con su problema de la tenencia, así es que hay que decirle a Felipe que gracias al PRI y al PANAL, hoy tiene una manera de resolver su problema en todo el país, es cuanto compañero Diputado Presidente

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Tiene el uso de la voz el Diputado Germán.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Con su permiso Diputado Presidente, breve me hubiera gustado discutir el dictamen con los Diputados del PAN, pero bueno ya notamos que su nuevo Coordinador que tienen en el PAN, si su nuevo Coordinador que ya los sabemos que es Nicolás Contreras, y les dio la orden que se fueran y de hecho como buenos Diputados, representados por Nicolás Contreras se retiraron no, sobre la tenencia el 21 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que suprime el impuesto de la tenencia a partir del primero de enero del 2012, desde el 2007, se dio el decreto, 2012, el once de marzo del 2009, el Senador Carlos Lozano de la Torre, integrante del grupo parlamentario del PRI, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para que se adicione un artículo el 2 B, de la Ley General de Coordinación Fiscal para crear un fondo con el 1.35% de la recaudación federal participable para los estados. Es decir un Senador del PRI, en el 2009, está diciendo necesitamos un fondo para los estados, el 24 de junio del 2010, el Presidente de la República, presentó un decreto en un periodo electoral, tratando de engañar al pueblo de México, que eliminaba a partir de esa fecha la tenencia, y salió en los medios, salió a nivel nacional en la televisión y cuando uno analizó el decreto resulta que primero nomas beneficiaba nada mas por un solo año y que para poder tener el beneficio era necesario, era forzoso, que compraran un carro nuevo, únicamente para la gente que podría comprar un carro nuevo, podían estar con el decreto del señor Presidente, el dictamen que hoy estamos presentado sabemos que trae varios beneficios para el pueblo de Colima, y que quede muy claro, todo aquel vehículo, valor, factura original hasta 125 mil pesos con el IVA, 144 mil pesos no van a pagar ya tenencia en el Estado de Colima. Otro gran sector de vehículos que van entre 144 mil pesos ya con el IVA incluido hasta 400 mil pesos van a tener un descuento hasta el 40%, sé que esto le representa al Estado, una gran disminución en sus ingresos y hemos estado platicando y discutiendo con los compañeros Diputados de la fracción del PRI, como Congreso, debemos de entrarle a que esta disminución no le pegue a los que menos tienen, por lo cual hay un consenso dentro de la fracción que para el ejercicio 2011, se va a disminuir los ingresos de los Diputados en una gran medida para aportar a esa disminución y que no se vean afectados los que menos tienen. En resumen les puedo decir que Colima una vez con la aprobación de este dictamen se va a sumar a otros estados, priístas Gobernador por un Gobernador priísta en la cual en el 2011, modificaron en beneficio de estos representados a que paguen menos tenencia y Colima se suma al pueblo al Estado de Coahuila, que ya presento su decreto y fue aprobado, al Estado de Durango que no creo que pase de una semana, creo que fue el 16 que aprobaron también ya un decreto, al estado de Puebla que también priísta en su momento, al Estado de Querétaro, priísta, Estado de Veracruz, priísta, al Estado de Yucatán tan priísta, cada uno con diferentes modalidades, pero en fin modificando la tenencia para que la gente pague menos y hay otros estados priístas que sus Congresos y gobernados por el PRI, seguramente antes de diciembre también modificarán el pago de la tenencia en beneficio de los que menos tienen, podre nombrar algunos, como Chihuahua, y algunos

compañeros Diputados priístas en otros estados, están presionando presentando una iniciativa parecida a la de Colima, como es en Jalisco, como es en Baja California Norte, donde los gobiernos panistas, como en Guanajuato también los priístas ya presentaron una iniciativa, y que la tienen en la congeladora parecida a la de Colima, donde los gobiernos panistas han dicho no, hasta el 2012, no le entraron al 2011, es cuanto Diputado Presidente.

DIP.PDTE. VAZQUEZ CERDA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Por la negativa.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?. Pasaremos a votar la Directiva. Rojas, a favor.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Rangel a favor.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Vázquez, a favor.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acuerdo del Ejecutivo Estatal, para que este H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, remita al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley con proyecto de Decreto para reformar el 1º párrafo del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, Diputado Rigo tiene el uso de la voz.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña. El dictamen que voy a dar lectura es la segunda iniciativa que presentó a esta Soberanía el Gobernador del Estado. H. Congreso del Estado de Colima, H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Acuerdo, para que esta Soberanía ejerza ante el Honorable Congreso de la Unión la facultad consagrada en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y promueva la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto a fin de reformar el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 1249/010 de fecha 16 de octubre de 2010, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa de Acuerdo presentada por el Licenciado Mario Anguiano Moreno, el Doctor J. Jesús Orozco Alfaro, y el Contador Público Francisco Manuel Osorio Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente, relativa a que esta Soberanía ejerza ante el Honorable Congreso de la Unión la facultad consagrada en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y promueva la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto a fin de reformar el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en su exposición de motivos establece textualmente que:

- En 1977, el Congreso de la Unión promulgó la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, tendentes a lograr una efectiva distribución del ingreso nacional y propiciar con ello el desarrollo efectivo de las diferentes regiones del país. En ese tenor, la ley consideró la creación de un fondo general para ser repartido entre los estados, el Distrito Federal y los municipios del País, constituido con el 20% del total de la recaudación federal participable, esto es, la obtenida por el gobierno federal a través de la captación de todos sus impuestos, así como derechos sobre la extracción de petróleo y minería, una vez que se hicieran los descuentos por las devoluciones que por dichos conceptos procedieran.
- Además del Fondo general que para su integración considera a todos los impuestos federales y cuya distribución se hace conforme a las formulas ahí establecidas, la misma Ley creó ocho fondos de aportaciones federales cuya

finalidad es el fortalecimiento de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios, para el desarrollo de diferentes rubros de infraestructura e interés social. Uno de estos fondos, incide directamente en la organización administrativa y diseño de esquemas para el establecimiento de prioridades y programas propios de las entidades federativas. Éste es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

- Aun cuando dicho fondo tiene establecido un porcentaje fijo para el reparto equitativo de los ingresos participables, en los últimos años tales ingresos no han fortalecido a las haciendas de los Estados en la proporción real que marca el sentido de la ley, esto es, en términos reales no se ha incrementado la captación de recursos para las haciendas locales conforme a la actividad que para la generación de riqueza realizan los estados y municipios.
- Aunado a ello, la eliminación del impuesto sobre la tenencia o uso de automóviles cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2012, cuya captación total se indexaba por el gobierno federal hacia el estado en donde se generaba, trajo consigo que fueran las entidades federativas las que tuvieran que buscar otras fuentes generadoras de ese ingreso que iba a dejar de integrar las haciendas públicas estatales. En este sentido, el gobierno federal eliminó un impuesto que para nada afectaba su hacienda pública, puesto que, en la realidad dicha contribución era para las entidades federativas. En el caso particular del Estado de Colima, esto significa que para el ejercicio fiscal del 2012, la federación dejará de ministrar poco más de 120 millones de pesos, afectándose con ello de manera considerable los programas sociales, de infraestructura y modernización de nuestra entidad.
- Aún cuando la derogación de dicho impuesto por el Gobierno Federal no cancela la posibilidad de que el mismo sea una contribución del orden local, ello implica que deba tomarse una medida que afecta a la economía de los ciudadanos del Estado y en el que es el gobierno estatal el único que asume la responsabilidad de los costos, en tanto la Federación elude su corresponsabilidad en la atención de las necesidades comunes y de desarrollo social.
- En razón de ello, ante la posibilidad de que los Estados no legislen en materia de imposición a la tenencia y uso de vehículos de motor, o bien lo hagan bajo esquemas que no lesionen la economía familiar, lo que implicará una disminución considerable en los recursos estatales para hacer frente a las múltiples demandas de la ciudadanía; resulta importante que el Gobierno de la República se comprometa en el marco del pacto federal a establecer un mayor apoyo a las entidades federativas, vía la canalización de más recursos por conducto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, establecido en la ley de Coordinación Fiscal. Así, se propone hacer una reasignación hacia la alza de los porcentajes que se establecen en dicho Fondo, con la finalidad de que en términos reales, la cantidad participable que se destine a los estados, sea efectivamente correspondiente con la actividad recaudadora que éstos generan.
- Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en ejercicio de la Facultad conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión la siguiente INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; lo anterior en los siguientes términos:

“Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 2.80 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor en el año fiscal siguiente a aquél en que haya sido publicado en el “Diario Oficial de la Federación.”

TERCERO.- Que esta Comisión una vez analizada la iniciativa en estudio coincide con los argumentos vertidos por Licenciado Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, iniciador de esta propuesta, que incide de manera fundamental en un compromiso de beneficio social, pues plantea una alternativa que consideramos sumamente viable, en función de la posibilidad de la eliminación del cobro de la tenencia y uso de vehículos de motor, ya que como atinadamente lo afirma, “... el gobierno federal eliminó un impuesto que para nada afectaba su hacienda pública, puesto que, en la realidad dicha contribución era para las entidades federativas,...”, a quienes al dejar de cobrar dicho impuesto si afectaba y máxime que el mismo Ejecutivo Federal no consideró una alternativa que sustituyera dicho ingreso, como si lo hace el Ejecutivo del Estado, sin que afecte las finanzas tanto del Estado como de los ciudadanos.

CUARTO.- Que dada la importancia y magnitud del tema y por incidir en los esquemas financieros del resto de las entidades federativas, al haberse derogado el cobro de la tenencia como impuesto federal, y dejar en aptitud de que cada Estado la implemente como impuesto estatal, por supuesto que en franca desventaja de la propia entidad federativa como del resto de los ciudadanos, de igual forma se considera oportuno que este Acuerdo que contiene la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto a fin de reformar el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se faculte a esta soberanía para que haciendo suya la propuesta del Ejecutivo del Estado, en los términos del Acuerdo del punto anterior, envíe y haga del conocimiento de la misma a todas y cada una de las legislaturas de las entidades federativas de la República, para que en uso de sus atribuciones y de considerarlo así conveniente se sumen a esta propuesta y la hagan suya.

Cabe recordar, que la Federación participa con los estados solo con el 20% de la recaudación federal participable y el Estado de Colima participa con sus municipios con el 22%, dos puntos porcentuales más que con el que participa la Federación. Por ello, resulta viable y necesario incrementar en este Fondo de Aportaciones los porcentajes adicionales que beneficiarán indudablemente las finanzas estatales.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que esta Soberanía, en uso de las facultades constitucionales que la Ley le otorga, y por conducto de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, haga suya la propuesta del Ejecutivo del Estado, Licenciado Mario Anguiano Moreno, relativa a la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 46, de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los términos de la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que agote el trámite legislativo interno, formalice la misma, ejerciendo el derecho de iniciar leyes ante el Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- Que se faculta a esta Soberanía para que en los términos del Acuerdo del punto anterior, envíe la misma a todas y cada una de las legislaturas de las entidades federativas de la República, y en uso de sus atribuciones y de considerarlo así conveniente se sumen a esta propuesta y la hagan suya.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente dictamen, se emitan los acuerdos correspondientes. **A t e n t a m e n t e.** Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 18 de octubre de 2010. La Comisión de Hacienda, Presupuesto Fiscalización de los Recursos Públicos Dip. Rigoberto Salazar Velasco, el de la voz, Mely Romero Celis, Diputado Secretario Raymundo González Saldaña Diputado Secretario no firmó, José Guillermo Rangel Lozano, Dip. Vocal, al igual que todos los compañeros de la Comisión como el Francisco Alberto Zepeda González. Dip. Vocal. Si firmamos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó el Diputado Rigoberto, recordándoles que dentro de la discusión hablarán por una sola vez hasta 4 Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputada Mely Romero.

DIP. ROMERO CELIS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Legisladores, señoras y señores que nos acompañan esta noche. Los temas que estamos tocando hoy, son de vital importancia para nuestro Estado. Nosotros, ya lo han comentado aquí nuestros compañeros, hemos venido realizando un trabajo muy importante desde hace muchos meses, un trabajo que ha implicado analizar números, pero también analizar repercusiones sociales, todo eso lo hemos valorado en equipo, porque cada quien cada miembro de nuestro fracción y cada integrante de esta Legislatura tiene algo que aportar a este análisis, serio que debemos de hacer. Y así es que nosotros hemos llegado a la conclusión de que las propuestas que estamos viendo y analizando y aprobando esta noche, son las más viables, para el Estado de Colima. Porque en realidad hay un problema que es de fondo y que no debemos de perder de vista. La realidad que vive nuestro país, es que los estados y los municipios no tienen los recursos suficientes para hacerle frente a todas esas obligaciones financieras que viven. Y esta no es una situación exclusiva del Estado de Colima, como se pretende juzgar o como se nos pretende mal orientar. Todas las 32 entidades federativas y los 2,500 municipios de nuestro país viven esta situación. No hay recursos suficientes que nos alcancen y entonces es que se presenta esta iniciativa que acaba de, a la cual le acaba de dar lectura el Diputado Rigoberto Salazar, para tratar de reformar un esquema fundamental de nuestro sistema tributario. Todos los ciudadanos mexicanos pagamos de alguna u otra manera a través del IVA, que al momento de que pagamos un producto o servicio, del ISR, que pagamos como trabajadores también, del IETUP, del Impuesto sobre autos nuevos, de la gasolina, diesel, todos estos impuestos que nosotros pagamos, se van a la federación, efectivamente. La federación concentra estos impuestos y de ellos nos regresa el 20%, en términos generales. El 20% a los estados y de este 20% también los estados participan a los municipios. Entonces, eso significa que la federación se queda con el 80% de los recursos que todos los mexicanos pagamos. Y ese IVA, ese ISR y los demás impuestos se recaudan aquí en nuestro Estado, se van a la federación y sin embargo nada más se regresa el 20%. El 80% que utiliza la federación para poder programar todas las erogaciones de sus delegaciones, de sus Secretarías, de sus programas, a nivel federal, y por supuesto, de su gasto corriente, que va en aumento año con año. Y el presupuesto para el campo, va en detrimento, ha ido disminuyendo. De la misma manera, de este 80% se destina presupuesto para las obras que se pueden ejercer en todos los estados, pero resulta ser que las reglas de operación tanto de los fondos para obras, como para programas sociales, para el campo, para tantas acciones de beneficio, todas estas reglas de operación marcan que debe de haber contra partes, contrapartes de los estados y de los municipios. Entonces, la federación nos dice “yo te pongo el 50%, tu ponle el otro 50%” y a veces es más aún, y a veces nos pide el 60%, cuando nos envía solamente el 20%. Aquí hay una situación de disparidad, hay una situación que creemos inequitativa, y que pretendemos, que se pueda comenzar a reformar a través de esta iniciativa presentada de manera que los estados y los municipios puedan recibir mayores participaciones. La propuesta específicamente plantea una reforma al Fondo de Fortalecimiento a las entidades Federativas, para que el porcentaje que se asigna a los estados, que ahorita es del 1.4% de esta bolsa general que les platicaba, el 1.4% que pueda subir al 2.8%. Para Colima, eso significaría que podamos recibir 168 millones de pesos más, 1.4% que para la federación pues no, digo, tiene subejercicios, cantidades superiores de esa cantidad, y sin embargo, para Colima representaría una solución verdadera. Con estos 168 millones de pesos por supuesto, que podríamos decirle a toda la población de Colima, no más tenencia y no más emplacamiento, pero necesitamos que nos puedan enviar esos recursos para que podamos entonces, si ofrecerle una solución de fondo a los ciudadanos colimenses. La propuesta es una propuesta viable, es una propuesta sumamente responsable, puesto que este fondo, del que estamos hablando, el de Fortalecimiento a la Entidades Federativas, esta etiquetado, etiquetado para obras de infraestructura física, obras de infraestructura agrícola, para equipamiento de obras, por supuesto,

para saneamientos financieros, para modernizaciones de los sistemas de gobierno, y por supuesto para la educación pública. De recibir esos 168 millones de pesos más, Colima los destinaría para cada uno de estos rubros, es decir, no se irían al gasto corriente, es una medida que nuestro Gobernador, de la cual nuestro Gobernador, está en contra, por supuesto nuestra Legislatura está en contra, de que incrementemos el gasto corriente del estado, no, eso no, pero sí que recibamos mayores recursos para cada uno de estos conceptos. Específicamente para obras, obras, educación y programas que nos vayan a permitir ser más eficientes y estar a la vanguardia como Estado. Entonces, por estas razones, consideramos esta propuesta sumamente viable, sumamente importante y no solo la vamos a aprobar, aquí en el Congreso del Estado de Colima, sino que vamos a exhortar a los demás estados, para que también se sumen a esta propuesta y todos podamos entonces pedir al Congreso de la Unión que efectivamente se incremente ese porcentaje de participaciones para las entidades federativas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. RANGEL LOZANO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Rigoberto Salazar Velasco, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo presentado por el Diputado Rigoberto. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto el orden del día, se procederá a dar lectura al punto de acuerdo relacionado con el similar presentado por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y así como el Diputado Único del Partido del Trabajo, Olaf Presa Mendoza, en la sesión pública ordinaria con fecha 16 de octubre del presente año. Tiene el uso de la voz la Diputada Itzel Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. De quienes conforman la Mesa Directiva, mis compañeras y compañeros Diputados y por supuesto de la gente que aún nos acompaña. Yo solamente quiero arrojar el punto de acuerdo que el día de hoy, vamos a darle lectura, con algo que estuvimos platicando de manera continua. Traíamos algunos Diputados del Partido Revolucionario Institucional, específicamente el Diputado Germán y su servidora, hicimos nuestra la propuesta de todos de la fracción de presentar un punto de acuerdo que pudiera sustituir de alguna manera, lo que se recauda del impuesto de la tenencia, ya lo veníamos trabajando, se platicó también con el Diputado Olaf, que hay que decirlo aportó mucho para este punto de acuerdo, para que pudiéramos buscar esa sustitución, así es como nace este punto de acuerdo. Un punto de acuerdo que fue signado por los Diputados del Partido Revolucionario Institucional y también por el Diputado del Trabajo, fue signado, además decirles que se quedó pendiente porque así lo pidió el Diputado Olaf y lo quiero mencionar, dijo que lo

había acordado también ya, con el frente, bueno tendrá que ser con el PAN, porque los demás partidos no tienen representación en el Congreso, entonces, yo le pedí que se limitara a la representación que tiene en el Congreso, entonces en este caso, pidió que se sumara al Partido Acción Nacional pero como al Partido Acción Nacional anda sin cabeza, no hubo con quien ponerse de acuerdo y me refiero porque el día de hoy, no entendíamos ni con quien platicar, me parece que esta tan errada la dirección del partido que anduvieron buscando asesores externos para poder intentar sacar adelante la farsa que hoy estuvieron emprendiendo. Entonces, por eso quiero señalar que independientemente que el Diputado Olaf, pidió que se firmara el punto de acuerdo, hoy el día de hoy, la fracción del Partido Acción Nacional se negó a firmar absolutamente todos los documentos que se le mostraron, y como estaba más preocupados, vuelvo a insistir, en armar lo que hicieron, pues este documento sigue siendo firmado solamente por los Diputados del Partido Revolucionario Institucional y el Partido del Trabajo, que el día de hoy, le vamos a dar lectura.

H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los recursos públicos, le fue turnado para su estudio, análisis y resolución correspondiente el Punto de Acuerdo suscrito por los Diputados Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Olaf Presa Mendoza, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Armida Núñez García, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Rigoberto Salazar Velasco, María del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con excepción del Legislador Olaf Presa Mendoza, en su carácter de Diputado Único del Partido del Trabajo, a través del cual solicitan al Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la creación de un fondo económico auxiliar, que permita que a las entidades federativas del país que eliminen el cobro de la tenencia vehicular, subsanar el impacto financiero ante la eliminación de tal impuesto federal; en su defecto, de no ser viable tal petición, para el caso de nuestro Estado, se exhorte al Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 acuerde, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inclusión de una partida presupuestal adicional del diez por ciento sobre los impuestos generados por la actividad del Puerto de Manzanillo a favor del Gobierno del Estado, para que éste disponga de dicho monto y así suplir el ingreso que se dejaría de percibir ante la eventual eliminación del cobro sobre el uso o tenencia de vehículos y el reemplacamiento en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.— Que mediante oficio número 1253/10 del 16 de octubre del presente año, fue turnada para su estudio, análisis y resolución correspondiente el Punto de Acuerdo referenciado.

El punto de acuerdo, señala en su exposición de motivos, lo siguiente:

“Que en nuestro país, el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, es cobrado con base en la Ley del mismo nombre por el Gobierno Federal a través de los gobiernos estatales en los primeros tres meses de cada año, cuyo destino y fin último son las finanzas estatales y municipales.

Que la tenencia es un impuesto que nace a nivel federal con el objetivo, de cobrar a todas las personas físicas o morales, por la propiedad o uso de un vehículo, de igual forma, se considera una contribución de fácil recaudación y de nula evasión fiscal. De ahí su eficacia e importancia y, a la vez, conveniencia para su establecimiento.

Desde su implementación, el sistema de participación se sustenta en la coordinación entre la Federación y las entidades federativas, con la condicionante de que éstas no mantuvieran gravámenes locales y municipales sobre tenencia o uso de vehículos, para evitar así la doble tributación.

Fue así, que la Federación cedió a los gobiernos estatales los rendimientos al 100%, toda vez que, las características de dicho impuesto permiten que los Estados lo administren, convirtiéndose en una fuente de ingresos muy importante para las entidades federativas.

Que de igual forma, cabe destacar que nuestro Estado es la cuarta entidad federativa de la república mexicana con menor recaudación por tenencia en este año, pues se recibió un aproximado de ciento veintinueve millones de pesos, lo que representa el 24.8% del total de ingresos propios y el 1.9% de su presupuesto general. Lo que se traduce que esta fuente de ingreso es la segunda más importante fuente de ingresos propios, después del Impuesto Sobre Nomina en nuestra entidad.

Que en plena campaña electoral, él en ese entonces candidato por el Partido Acción Nacional, ahora Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, asumió como compromiso de campaña que de llegar a la máxima magistratura del país, eliminaría el cobro de la tenencia vehicular, sin embargo, no fue sino hasta el 21 de diciembre de 2007, en que el gobierno federal publicó un Decreto en el que se deja sin vigencia la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a partir del 1º de enero de 2012.

Cualquier parecido a estrategia electoral es mera coincidencia.

Que en dicho Decreto, se otorgó la libertad a las entidades federativas de considerar conveniente la implementación de ese impuesto como estatal.

Que el Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, al pronunciarse y, en consecuencia, al haber iniciado el trámite de la derogación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, como impuesto federal, reconoció que dicha eliminación es una medida en contra de las finanzas de los Estados, pues son estos últimos quienes las recaudan y las aplican para su gasto público.

Si bien es cierto que la derogación de la tenencia fue una promesa de campaña, y que después de cuatro años fue supuestamente cumplida por el Presidente de la República, también es cierto, que como impuesto federal, al ser recaudado por los gobiernos locales, en su eliminación no consideró la forma de sustituir ese ingreso en los Estados, que oscila aproximadamente entre los 13 mil millones de pesos, la Federación no implementó un programa auxiliar que permita a los Estados allegarse de recursos económicos, sin que afecte sus finanzas y la economía de los mexicanos.

Que al ser el pago sobre tenencia o uso de vehículos un impuesto federal, recaudados por los gobiernos estatales y, al ser eliminado dicho impuesto por la Federación sin plantear una opción viable de sustitución de dicho impuesto y por ende de lo recaudado, le compete a la propia Federación sustituir la radicación de esos recursos a favor de entidades federativas, a través de mecanismos que auxilien la eliminación total del impuesto derogado a nivel federal en los Estados, y particularmente en el nuestro, pues de lo contrario son estos los que dejarán de prestar los servicios públicos necesarios y apremiantes que la ciudadanía demanda. |

|

Que en Colima, a diferencia de otras entidades federativas, que tienen en su fuente de ingresos, como sustento, los impuestos generados por su gran actividad industrial, como lo son el Distrito Federal, Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, entre otros, así como estados que disponen de fuentes especiales de recursos públicos por su riqueza petrolera, como lo son Campeche y Tabasco, no existe tal actividad o riqueza natural que permita subsanar en cierta forma la eventual eliminación de la tenencia vehicular y el consecuente reemplacamiento; no obstante ello, en nuestra entidad contamos con el Puerto de Manzanillo, que por su gran movimiento de carga, es la principal fuente de actividad económica para el Estado, sin embargo, un alto porcentaje de los impuestos que se generan con tal actividad van directamente a las finanzas de la Federación.

En este sentido, la vía de la gestión legislativa es el camino para que se otorguen más participaciones a la entidad, para lo cual es necesario consensar el apoyo de los legisladores federales colimenses a fin de realizar acciones de gestión para una mayor transferencia de recursos federales a Colima.

Por lo tanto, es importante que en un esfuerzo conjunto y coordinado del gobierno estatal, legisladores federales, locales y los ayuntamientos, se adopte una posición política y crítica para buscar la manera de que se den acciones compensatorias en beneficio del pueblo de Colima, y una de ellas, sería la de que parte de los recursos federales que genera el Puerto por su gran actividad, regresen a Colima en una partida adicional para cubrir el ingreso que dejaría de captar la Secretaría de Finanzas estatal al prescindir de cobrar definitivamente el impuesto de la tenencia y el canje de placas.

Lo anterior, en función del gran beneficio que obtiene la Federación por la gran actividad portuaria de Manzanillo y las bondades de Colima en la recaudación fiscal nacional, lo que de alguna manera es coincidente con el trato fiscal que reclaman las entidades con explotación petrolera, por lo que éstas junto con Colima exigen una mayor justicia fiscal por parte de la Federación para la atención social que la actividad económica e industrial genera, a efecto de mitigar el desequilibrio entre lo que generan las entidades y lo que se les restituye vía participación federal.

Y bueno como estamos hablando de una recaudación que se basa gracias a la gran actividad que tiene el puerto de Manzanillo y quienes mejor que los Diputados que representan a ese puerto, yo le quiero pedir a nuestra compañera Armida Núñez que le de continuidad a la lectura, porque ellos han sido también fundamentales para poder este llegar al acuerdo este, donde precisamente se observa que el puerto genera mucha riqueza y que no se le retribuye en si casi nada se le retribuye del dinero que genera, hace rato nos decía un Diputado, pues nosotros preocupémonos por Colima, no por otros impuestos federales hay que tener congruencia, entonces preocupándonos por Colima, es necesario que hagamos este punto de acuerdo donde algunas entidades federativas que tiene petróleo se les regresa mucho dinero y Colima sigue siendo la excepción, sigue batallando cuando por si mismo genera mucho dinero, hacia el gobierno federal.

DIP. NUÑEZ GARCIA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, compañeros que todavía nos hacen el favor de acompañarnos gracias, antes de continuar la lectura yo quiero manifestar mi apoyo a la propuesta de la Dip. Itzel Ríos, porque efectivamente sabemos que Manzanillo es el puerto más importante del Pacífico que genera más de 30 millones de pesos anuales y que sin embargo, estos no se quedan aquí, con ese dinero se va a la federación y la federación lo reparte equitativamente según el área geográfica de algunos otros estados, como en el caso de Chiapas y de Oaxaca, reciben más de las ganancias que se obtienen del puerto que las gentes que vivimos en Colima, entonces creo que eso es injusto, y que lastima que el Diputado Olaf, que era el que proponía, estaba haciendo esta propuesta, se fue porque no le interesó, porque no le interesó, verdad que lástima que hay compañeros Diputados que un día están en un partido y están en un grupo y a otro día ya cambian de opinión. Entonces decirles que los que vivimos sobre todo en Manzanillo sufrimos todo lo, de alguna manera lo que nos perjudica que este la aduana y el puerto en Manzanillo, queremos el desarrollo pero también este nos da muchas molestias, nos causa, sobre todo el tren, queremos el tren fuera de la ciudad de

Manzanillo, es imposible, porque tiene que estar entrando y saliendo al puerto a sacar carga, entonces por eso apoyo la propuesta de la Diputada Itzel y voy a continuar con la lectura.

Así mismo, en cifras reveladas por el propio titular del Ejecutivo Estatal, en días recientes, con motivo de una reunión sostenida con empresarios aduanales del Puerto de Manzanillo, se dijo que éste mueve el 60 por ciento de la carga de contenedores del Pacífico Mexicano y genera más de 22 mil millones de pesos de ingresos al Gobierno Federal a través de las aduanas, por lo que, comparada con esta cifra, la que auxiliaría a la economía de los colimenses para absorber el costo de la tenencia y el reemplacamiento y, contribuir a la deteriorada economía de las finanzas públicas; todo ello sería viable con una transferencia del 10 por ciento sobre el monto de ingresos que aporta Colima a la Federación vía Puerto de Manzanillo, lo que equivaldría aproximadamente a 2 mil 200 millones de pesos, cifra factible que la Federación destine de manera extraordinaria como partida adicional a nuestro Estado para suplir el ingreso derivado del cobro de la tenencia y el reemplacamiento.

En función de todo lo anterior y a efecto de que la eliminación del impuesto sobre tenencia vehicular en nuestro Estado sea realidad, y sin que se afecten las finanzas, estatal y municipales, y la de los ciudadanos con la implementación de más carga impositiva, es que el Congreso del Estado determina realizar un atento y respetuoso exhortar al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para efectos de que consideren la necesidad de constituir un fondo auxiliar en apoyo de las entidades federativas que sustituya el impuesto federal que fue eliminado por el Presidente de la República y que era recaudado por los Estados, pues de lo contrario ningún efecto o beneficio social tendría eliminarlo en el ámbito federal, si la Federación no radica recursos que sustituyan los del orden federal; **o en su defecto**, para el caso de nuestra entidad, el propio Congreso del Estado, con el apoyo firme y decidido de los legisladores federales colimenses, sin distinciones de etiquetas ideológicas, exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, acuerde junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inclusión de una partida presupuestal adicional del diez por ciento sobre los ingresos generados por la actividad del Puerto de Manzanillo, a favor del Gobierno del Estado de Colima, para que éste disponga de dicho monto y, así suplir o reintegrar el ingreso que se dejaría de percibir ante la eventual eliminación del cobro sobre el uso o tenencia de vehículos y reemplacamiento”.

SEGUNDO.- Que esta Comisión dictaminadora, coincide plenamente con los razonamientos expuestos por los signantes del Acuerdo que se analiza, por lo cual, la hace suya y solicita se le dé el trámite correspondiente, en virtud de que como integrantes del Constituyente permanente, no podemos dejar pasar por alto que el Estado de Colima, como integrante de la Federación, proporciona la riqueza nacional a través de los ingresos recibidos en el Puerto de Manzanillo, y solo una mínima parte es reintegrada a la entidad por concepto del Fondo General de Participaciones. Sin embargo, es el Estado quien sufre los efectos negativos de la industria marítima y el transporte de la mercancía sin existir una justa retribución por su aportación a la Federación. De igual forma, resulta necesario, que el Gobierno Federal establezca un fondo compensatorio por los ingresos que los estados dejarían de percibir

por la derogación del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, ya que si bien es cierto, el Gobierno Federal, derogó para el 2012 dicha carga impositiva, trasladando al estado la responsabilidad de legislar sobre el tema, sin aportar recursos extraordinarios o compensatorios para eliminar de una vez por todas dicha carga impositiva sin afectar la hacienda estatal.

Por lo antes expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta H. Quincuagésima Sexta Legislatura de Estado Libre y Soberano de Colima solicita al Ejecutivo Federal, considere prioritario, ante la eliminación de la tenencia vehicular como impuesto federal, la creación de un fondo económico auxiliar, que permita que las entidades federativas del país, a quienes impactaría financieramente la falta de recaudación de dicha carga impositiva federal, eliminen cualquier posibilidad de implementación de este impuesto como estatal.

Segundo.- Se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, la constitución de un fondo económico auxiliar de apoyo a las entidades federativas ante la eliminación del pago de la tenencia como impuesto federal, a efecto de que de igual forma dicha contribución no se sustituya como un impuesto estatal.

Tercero.- De no ser viable lo solicitado en los resolutivos Primero y Segundo, de igual forma, se exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, acuerde de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inclusión de una partida presupuestal adicional de 2 mil 200 millones de pesos a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, equivalente al diez por ciento sobre el monto de los ingresos generados por la actividad del Puerto de Manzanillo, en concepto de compensación del desequilibrio en la retribución de participaciones, que le corresponden con relación a los ingresos que el Gobierno Federal recaba en el mismo, con el objeto de que el Gobierno Estatal disponga de dicho monto y así suplir el ingreso que se dejaría de percibir ante la eventual eliminación del cobro sobre el uso o tenencia de vehículos y reemplacamiento.

Cuarto.- Se exhorta a los legisladores federales colimenses de las distintas representaciones partidistas, para que conjuntamente, promuevan, respalden y defiendan estas demandas y se logre una solución justa y equilibrada, en la que ni el Gobierno del Estado se perjudique, ni los contribuyentes se vean afectados con la citada carga impositiva.

Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Comuníquese los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas de la República, para que de considerarlo viable a sus intereses se adhieran al mismo; así como a las Legislaturas de las entidades federativas del país, para que de considerarlo viable lo hagan suyo y se pronuncien al respecto. **A t e n t a m e n t e.** Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., a 18 de octubre de 2010. La Comisión de Hacienda y Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, Dip. Rigoberto Salazar Velasco. Presidente Dip. Meli Romero Celis. Secretaria. Dip. Raymundo González Saldaña. Secretario, que no firmó Dip. José Guillermo Rangel Lozano, Vocal Dip. Francisco Alberto Zepeda González, Vocal, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 de su Reglamento, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó la Dip. Itzel Ríos de la Mora, recordándoles que dentro de la discusión hablarán por una sola vez hasta 4 Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. ROJAS OROZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. VÁZQUEZ CERDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima Sesión Solemne a celebrarse el día viernes 22 de octubre del presente año a partir de las doce horas. Antes que nada, agradecerles al público aquí presente, a nuestros amigos, Secretaría General del SUTUC, a nuestro amigo el Tawa, a los demás amigos, compañeros el público que nos acompañe. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo la 1 AM. Con 38 minutos el día diecinueve de octubre del año dos mil diez, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchísimas gracias.

